



CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO N° 1224

CHILLAN VIEJO, 03 MAR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indica para que se les conceda Feriado Legal y la autorización dada por la Sra. Jefa (R.) del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con fecha 02/03/2021.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a las funcionarias que se indica, en las fechas que se señala:

| Rut | Nombre | Desde | Hasta | Días | Unidad |
|------------|--------------------------|------------|------------|------|--------------------------------|
| [REDACTED] | GARCIA CONTRERAS CECILIA | 08/03/2021 | 08/03/2021 | 01 | CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE |
| [REDACTED] | MERINO SALAMANCA PAULINA | 04/03/2021 | 05/03/2021 | 02 | CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE |

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/ACV/lec.



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

Secretaria Municipal
Departamento de Salud
Reg. Siaper.



- 2 MAR 2021